

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Acta Nro. 002-FTTG-001-2024

LOCAL Nro. 25

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto del 2024, siendo las 11H10, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reunió el Comité de Subasta de Locales de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: la Ing. Silvia Guillen Arellano, en calidad de delegada del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Sr. Carlos Asanza Colmont, en calidad de Gerente General; el Abg. José E. Saona Bumachar, Director Jurídico (E) de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y la Lcda. Doménica Iannuzzelli L., Directora Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretaria del Comité.

Presidio la sesión la Ing. Silvia Guillen Arellano, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declaró instalada la sesión y dispuso se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 RESPECTO DEL LOCAL Nro. 25 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN.**
- 3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta de Locales, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. – EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 RESPECTO DEL LOCAL Nro. 25 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Tomo la palabra la Ing. Silvia Guillen y manifiesto que, dentro del proceso de Subasta de Locales Comerciales Nro. FTTG-001-2024, respecto del local **Nro. 25**, ha presentado su propuesta la **JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024**, se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nro. FTTG-001-2024 POR LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS, RESPECTO DEL LOCAL Nro. 25			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta los siguientes valores.

			<p>Valor Inicial Ofertado. \$21.001,50 Valor Mensual Ofertado: \$1.872,90 Alícuota: \$437,26</p>
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	x		
7. Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere.		X	<p>-Presenta Registro Oficial Nro 1302 del 14 de noviembre de 1910, mediante el cual se declara a la Cruz Roja del Ecuador institución de Beneficencia y utilidad pública exonerándolo del pago de todo impuesto fiscal o municipal, NO PRESENTA ACUERDO MINISTERIAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS.</p> <p>-Presenta Estatutos de la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, con RUC 1791241746001, NO PRESENTA ESTATUTOS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS.</p>
8. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	X		
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.		X	<p>Presenta certificado aclaratorio el cual establece que: <i>"considerando la naturaleza de constitución de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas, institución sin fin de lucro, no aplica la generación de un certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, dado que la entidad no se encuentra legalmente capacitada para emitir el certificado requerido"</i></p>
10. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.		X	<p>-Presenta Cedula -Presenta certificado aclaratorio el cual establece que no presenta certificado de votación, dada la edad del Representante Legal de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas</p>

11. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende ser autorice.	x		RUC N.º 0991258884001 Fecha de inicio de actividades. 22/04/1910
12. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	x		
13. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía	x		
14. Nómina de Accionistas o Socios	X		Presenta certificado aclaratorio el cual establece que. "Considerando la naturaleza de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas, en esta sección no se procederá a adjuntar dicha documentación.
15. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	x		Presenta certificado emitido por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas, no consta en los Registros de la Fundación como autorizado
16. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	X		
17. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
18. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.	x		Presenta certificado emitido por el Apoderado General de INMOBILIARIA DEL SOL S.A., el cual establece que la JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS, "mantiene solidas relaciones comerciales desde el 01 de septiembre del 2022, operando bajo la denominación comercial "CRUZ ROJA" y "BETCRIS". En la actualidad la marca se encuentra ubicado en el espacio identificado como: IMKTPA021,

		<p>punto de información de las actividades de la junta provincial del Guayas de la Cruz Roja Ecuatoriana y centro de juegos electrónicos. Durante todo este tiempo, la marca ha demostrado seriedad en el cumplimiento en sus obligaciones comerciales manteniendo una relación comercial estable y satisfactoria con INMBOLIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL".</p> <p>-El certificado no establece el monto de ejecución del contrato.</p>
--	--	---

PUNTO DOS. - SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN:

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta de Locales Nro. FTTG-001-2024, respecto de la oferta presentada por el local **Nro. 25**, por parte de la **JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS**, resuelve **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases del proceso, en el siguiente sentido:

1. Acuerdo Ministerial de Creación de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas.
2. Estatutos vigentes de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas.
3. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado o funcione su local/instalación en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.

PUNTO TRES. – VARIOS

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11H20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité de Subasta de Locales, es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman en unidad de acto

Ing. Silvia Guillen Arellano
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUBASTA

Sr. Carlos Asanza Colmont
GERENTE GENERAL

Abg. José E. Saona Bumachar
DIRECTOR JURIDICO (E)

Lcda. Doménica Iannuzzelli L.
DIRECTORA COMERCIAL – SECRETARIA DEL COMITÉ